

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**PUNTONET S.A.**

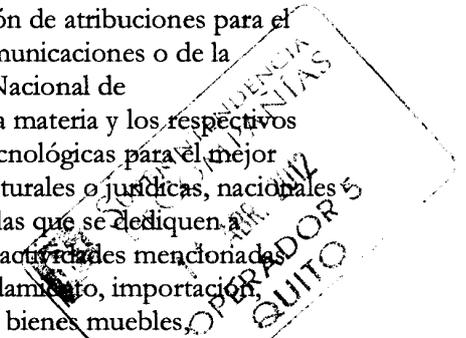
En calidad de comisario de la Compañía PUNTONET S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía PUNTONET S.A., al 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes Estados de Resultados y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

Puntonet S. A., fue constituida en la ciudad de Quito el 20 de Abril de 1995 bajo la denominación de Servicios de Telecomunicaciones Riscal Ecuariscal S. A., posteriormente el 13 de Agosto de 1998, se realizó el cambio de razón social como Puntonet S. A.

La actividad principal de la compañía es: a) La prestación de servicios de telecomunicación, asistencia y asesoramiento técnico al respecto. La realización de las actividades de telecomunicaciones permitidas según la legislación vigente por delegación de atribuciones para el sector privado, previa la autorización de la Superintendencia de Telecomunicaciones o de la autoridad competente para el efecto. La contratación con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en todo lo que estuviere permitido por la Ley de la materia y los respectivos reglamentos. Promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas para el mejor desarrollo de las telecomunicaciones. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en cualquier calidad permitida por la ley, y especialmente las que se dediquen a actividades de telecomunicaciones; en general todo lo que el giro de las actividades mencionadas implica; b) La compra y/o venta al por mayor y menor, permuta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, distribución, agenciamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, artículos, artefactos, accesorios, herramientas, partes, piezas, insumos, maquinaria, materias primas y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con su objeto social; c) Efectuar para sí, la compra, permuta, arrendamiento, cesión, administración y, en general todo acto de comercialización de cualquier tipo de acciones y participaciones de compañías mercantiles o civiles nacionales o extranjeras que tengan cualquier tipo de actividad u objeto social. Realizar sobre las mismas, todo tipo de actos que impliquen disposición o limitación de su dominio, dentro del cumplimiento de sus fines sociales; En consecuencia, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y permitidos por la ley, y que se relacionen con su objeto, y dentro de ellos, el mandato mercantil. Queda claramente expresado que la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y de Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni dedicarse al arrendamiento mercantil.



**A los Señores Accionistas de  
PUNTONET S.A.**

**Página 2**

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de sus asistentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.

El sistema de control interno contable de la Compañía PUNTONET S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

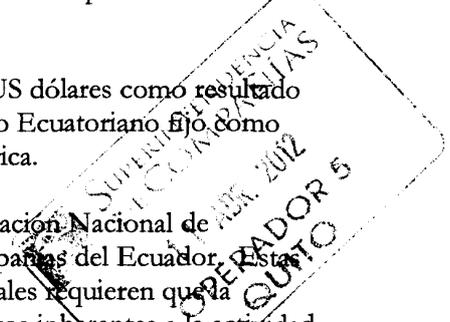
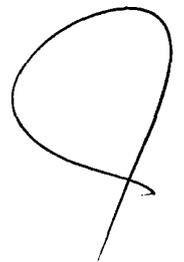
Las políticas contables de la Compañía son establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Base de Presentación: Los estados financieros han sido preparados en US dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**Base de Presentación.-**

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), las que han sido autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.



A los Señores Accionistas de  
**PUNTONET S.A.**

Página 3

Las NEC's emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las NIIF han sido adoptadas por la FNCE. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC's, se siguen las políticas o prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, o en su defecto se recomienda que las NIC's, provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo.-**

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja y bancos.

#### **Estimación para cuentas de dudoso cobro.-**

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irre recuperables.

#### **Inventarios.-**

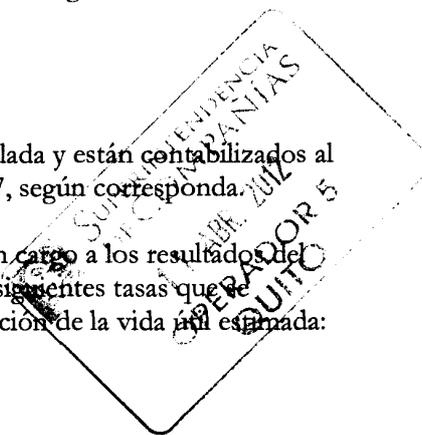
Los inventarios que corresponden a productos terminados y se encuentran registrados al costo de adquisición, costos que no superan el valor de mercado.

#### **Propiedad y equipo.-**

Las propiedades y equipos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo histórico o al valor ajustado según la aplicación de la NEC No. 17, según corresponda.

El gasto por la depreciación de las propiedades y equipos se registra con cargo a los resultados del período y es calculado mediante el método de línea recta utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos fijos en función de la vida útil estimada:

Edificios	5%
Muebles y enseres / Equipo de Oficina	10%
Equipo de Computación	33%
Instalaciones	10%
Equipo de Producción	33%
Vehículos	20%



A los Señores Accionistas de  
**PUNTONET S.A.**  
Página 4

### **Cargos Diferidos**

Los cargos diferidos están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen gastos relacionados con programas de computación, los cuales son amortizados por el método de línea recta en base al tiempo de duración de los respectivos activos.

Estos programas se amortizan en tres años, en base al método de línea recta a razón del 33% anual. La amortización se registra en los resultados del año.

### **Reserva para jubilación patronal y desahucio.-**

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio entre 20 y 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

### **Reconocimiento de ingresos y gastos.-**

La Compañía reconoce y registra sus ingresos por servicios en base a la emisión de las facturas que está de acuerdo con la prestación del servicio, y los gastos se reconocen por el método de devengado.

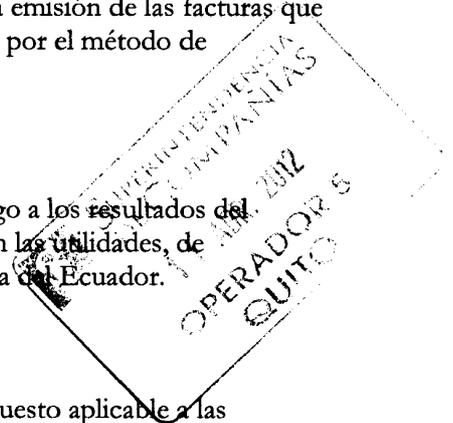
### **Participación de los empleados en las utilidades.-**

Al término de cada ejercicio económico la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

### **Provisión para impuesto a la renta.-**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 24% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas [capitalizadas] por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).



A los Señores Accionistas de  
**PUNTONET S.A.**

Página 5

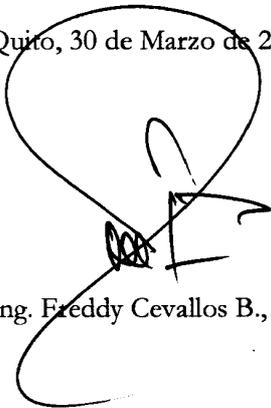
### Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC's), requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía PUNTONET S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 30 de Marzo de 2012



Ing. Freddy Cevallos B., MBA.

